



Violencia política sexual y digital en Chile

Experiencias,
contexto histórico
y nuevas
manifestaciones



ADC



Septiembre 2023

<https://adc.org.ar/>



Este documento fue realizado en el marco del Fellowship ADC 2023. Su contenido, interpretaciones y resultados se desprenden del trabajo realizado exclusivamente por la autora. La ADC no es responsable de su contenido, ni de la originalidad, veracidad, precisión, oportunidad o confiabilidad de la información.

Autora: Karen Vergara Sánchez

Edición: Asociación por los Derechos Civiles (ADC)

Diagramación y diseño: El Maizal

Este documento es publicado bajo una licencia Creative Commons Atribución–No Comercial–Compartir Igual. Para ver una copia de esta licencia, visite: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



Índice

- **1. Los acontecimientos | 4**
- **2. Escenario político y social en Chile | 6**
 - 2.1 El 2018 feminista | 6
 - 2.2 El revuelto 2019 | 9
 - 2.3 Violencia política sexual: consumación y amenaza velada | 10
 - 2.4 Una votación que también evoca desigualdad | 13
- **3. Afectaciones de la violencia digital de género | 15**
 - 3.1 El cuerpo físico y el cuerpo digital | 15
 - 3.2 Un problema que parte desde la infancia | 16
 - 3.3 La violencia digital también puede ser violencia sexual | 16
 - 3.4 Chile necesita ESI | 18
- 4. Intentos de abordaje de la violencia digital de género en Chile | 20**
 - 4.1 A nivel legislativo | 20
 - 4.2 A nivel comunitario y a modo de reflexión | 22
- **5. Conclusiones | 23**
- **6. Recomendaciones | 25**
- **7. Autora | 27**
- **Referencias | 28**

Los acontecimientos

- ¿Eres tú la de la foto? Amiga, te hackearon.

Veinte mujeres en Chile con edades entre los 18 y 35 años despertaron una mañana de julio de 2020, con el mismo mensaje en sus teléfonos. Sus amigas y cercanos reconocieron imágenes suyas publicadas en un Instagram llamado “Funando¹_encapuchadas_calientes”. La cuenta estaba subiendo fotografías sustraídas de sus perfiles en redes sociales, específicamente desde la aplicación de citas Tinder. Los textos que acompañaban a cada publicación incitaban al odio y la violencia sexual, aludiendo negativamente a sus cuerpos, sexualidad y especialmente a que en sus perfiles estaba el hashtag “#Apruebo”², dando a entender su postura en el plebiscito de entrada para escribir una nueva Constitución, proceso histórico que conoceremos más adelante.

Un caso similar se registró en septiembre de 2020, cuando la cuenta de instagram “Cursed_chileantinder” replicó el hecho con nuevas víctimas, pero con el mismo elemento en común, todas señalaban en sus biografías ir por el “Apruebo”. La cuenta subió fotografías de las mujeres en trajes de baño o con poca ropa, buscando generar morbo para amedrentarlas de forma sexual, hacerlas sentir inseguras con sus cuerpos e incitando a la gente a que les escribieran comentarios violentos y sexistas.

Debido a la ausencia de información sobre qué hacer frente a estos casos, y ante la nula acción de autoridades y policías, las afectadas recurrieron a la ONG Amaranta³ para solicitar orientación y apoyo. La organización feminista, que investiga y educa específicamente en temáticas de tecnología, género, sexualidad y Derechos Humanos, brindó acompañamiento a las víctimas e inició procesos de reporte de manera privada ante la plataforma Meta y su departamento de Policy Manager para América Latina, debido a que las denuncias realizadas

a través de los propios canales oficiales dispuestos por la plataforma no estaban surtiendo efecto. Es más, le estaban otorgando mayor visibilidad algorítmica a las cuentas.

Este tipo de ataques, principalmente ligados a exponer y vulnerar de forma íntima a mujeres que habitan internet, tiene como propósito restarlas del espacio digital, haciéndolas sentir humilladas y avergonzadas, acallando sus voces y, por sobre todo, buscando generar disciplinamiento sobre sus cuerpos, fenómeno que se repite a través del tiempo y la historia. Esto nos recuerda (en mayor medida) a lo que ocurre con las mujeres en los conflictos bélicos, las guerras civiles y específicamente en la dictadura chilena y la violencia política sexual, donde el cuerpo feminizado es el que lleva las marcas del horror para traspasar a generaciones.

En la actualidad, la violencia digital de género provoca una sensación de acecho constante. Las víctimas de los casos mencionados experimentaron gran temor y deseos de “salirse de internet”⁴ ante la sola idea de imaginar a sus atacantes seleccionando sus fotos, buscando sus cuentas y, por sobre todo, viéndolas pasar en Tinder, provocando incluso la duda o el temor de que alguna cita concertada a través de la plataforma estuviese detrás de los ataques.

La intención de abandonar la tecnología después de una violencia de este tipo no es una experiencia particular. Gran parte de las mujeres, adolescentes y niñas que viven violencia digital ven afectadas su autoestima, sexualidad y su interacción social con otras personas. De esta misma forma, el miedo a ser juzgadas, o a que su entorno cercano no comprenda la magnitud de la violencia, las lleva a vivir estos ataques en silencio, por miedo a recibir una marca moral.

Esta investigación busca identificar los fenómenos políticos y socioculturales que facilitan este tipo de ataques en Chile, analizando su sistematicidad, realizando observaciones al estado chileno y

a la sociedad civil para la construcción de espacios digitales que no perpetúen las violencias que enfrentan las mujeres en su vida cotidiana. Asimismo, busca determinar cómo este tipo de hechos se vinculan directamente a la historia reciente del país, donde el disciplinamiento del cuerpo feminizado mediante la violencia sexual ejercida de distintas formas (tanto física como simbólica) ha sido parte fundamental de los movimientos conservadores para intentar acallar la participación política y social de las mujeres.

Escenario político y social en Chile

2.1 El 2018 feminista

Para comprender el clima social y político bajo el cual se concertan estos ataques, y por qué es relevante que en ambos casos el elemento en común haya sido que las víctimas fueran por el “Apruebo”, es necesario que nos remontemos al 2018 y 2019, marcado por las movilizaciones feministas y la revuelta social en Chile.

La agitación comenzó el 17 de abril de 2018 en la ciudad sureña de Valdivia cuando un grupo de estudiantes mujeres de la Universidad Austral tomó la Facultad de Filosofía y Humanidades debido al actuar de la casa de estudios frente a un profesor acusado de acoso sexual⁵. La indignación se extendió rápido a nivel nacional, ya que se comenzaron a visibilizar una serie de violencias ocurridas dentro de los planteles universitarios. Ello detonó en masivas movilizaciones de estudiantes universitarias y secundarias.

Sus demandas principales eran transversales: la incorporación de una educación no sexista, protocolos de género para el abordaje del acoso y violencia sexual al interior de los planteles de estudio y una revisión de las conductas que constituyen abuso de poder y autoridad en el sistema educativo. El movimiento, se denominó posteriormente en los medios de comunicación como “mayo feminista”.

En este contexto social, se comenzó a utilizar la “funa”, para escrachar o denunciar públicamente a hombres que habían ejercido algún tipo de violencia de género (principalmente sexual), sin sanción. Esto va en diálogo con lo que realizaron agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos en los ‘90 bajo el nombre de Comisión Funa, para denunciar públicamente a militares y civiles impunes tras la dictadura civil-militar. Sus acciones de protesta incluían identificar y exponer a torturadores de la época (muchos de los cuales siguieron ejerciendo sus profesiones de antaño) en la vía pública, bajo la consigna: “Si no hay justicia, hay funa”. El término funar proviene originalmente de la lengua mapudungún, significa que algo está podrido o descompuesto y se utiliza para nombrar el acto público de repudio contra el actuar de una persona o colectividad que ha cometido un acto que se considera ilegal o injusto⁶.

Las acciones feministas en 2018, en tanto, incluían pegar afiches en las calles con fotografías de los agresores, publicar testimonios de violencia género en redes sociales, exponer a victimarios en sus militancias políticas e ir a actividades donde estos se encontraban para enfrentarlos en grupo. Sin embargo, las mujeres que se atrevieron a denunciar a sus abusadores durante ese tiempo también enfrentaron la exposición pública de sus casos, amenazas directas a través del chantaje y la extorsión (por ejemplo, bajo amenaza de publicar información sensible o imágenes íntimas) y también sufrieron del acceso no autorizado a sus cuentas y dispositivos electrónicos.⁷

En este ambiente político y social, grupos conservadores y antiderechos quisieron apropiarse culturalmente del término funa y paradójicamente comenzaron a replicarlo para denunciar a mujeres que hablaron abiertamente de sus abortos, a las que denunciaron a sus exparejas por violencia de género, y en el fondo, a cualquier mujer que hubiese utilizado el espacio digital en un intento de alzar la voz durante este movimiento. En el caso inicial de esta investigación, precisamente se utiliza el término funa para llamar masivamente a

acosar y denunciar a mujeres que lo único que hicieron fue manifestar una postura política en internet, y a la vez habitar ese espacio.

En la intersección entre los ataques digitales y la consumación física de los mismos existe un antecedente relevante a considerar: el caso del Movimiento Social Patriota⁸. El 25 de julio de 2018 tres mujeres fueron apuñaladas durante una marcha por el aborto libre en Santiago. Además sujetos arrojaron vísceras y sangre de animales en la avenida principal del recorrido. Ese mismo día en Twitter, la cuenta verificada @msp_central publicó:

“Pintamos la Alameda con sangre y vísceras animales para recordarles a la #Aborterías que aquello buscan es dar muerte a niños. Esperamos que el olor a podredumbre las traiga de regreso al mundo real. #DefiendeChile #salvaLas2Vidas #SalvemosLas2vidas”⁹

Desde la Mesa de Acción por el Aborto, organización que concentra a un grupo de agrupaciones feministas y quienes convocaron a la movilización, relataron lo ocurrido en una entrevista al noticiero Teletrece Tarde¹⁰:

“Una turba de encapuchados empezó a armar barricadas en la marcha, a una cuadra de donde estaba el escenario. De repente, un grupo empezó a apuñalar a las que estaban pasando. Algunas supieron que estaban atacando, salieron a proteger y terminaron apuñaladas. Esto es terrorismo, yo no lo quiero llamar de otra manera. Cuando un grupo quiere amedrentar a otro para evitar que pueda expresar sus ideas libremente, sin provocación alguna. Intentaron cortar la marcha para que no pudiéramos pasar”.

Luego de la manifestación, el Movimiento Social Patriota volvió a escribir en Twitter:

“Nuevamente los Social Patriotas hemos salido a contra manifestarnos. Esta vez en la marcha del Aborto Libre. Ya no basta con las RRSS. ¡Es hora de tomar las calles!”.¹¹

Los amedrentamientos hacia organizaciones feministas se hicieron frecuentes en internet. Amaranta comenzó a recibir semana tras semana casos donde agrupaciones LGTBIQ+ y colectivas de mujeres perdían acceso a sus cuentas, o sus perfiles eran dados de baja. Los grupos conservadores hacían presión en masa a las plataformas para poder reportar las cuentas. Cualquier excusa servía: ya sea porque las jóvenes habían publicado una foto de una mujer amamantando, o por el atisbo de un pezón femenino en un cuerpo pintado, todo valía para denunciar. Al mismo tiempo, ellos publicaban sin sanción contenido sexualmente humillante e intimidante¹², ante el cual las plataformas jamás actuaron a tiempo.

2.2 El revuelto 2019

Si la movilización feminista tomó la agenda en Chile durante el 2018, el año siguiente sería el de la revuelta. El denominado “estallido social” comenzó el 18 de octubre de 2019 tras el anuncio del alza del transporte público en Santiago, que derivó en una movilización espontánea reprimida ferozmente por la policía. En cosa de horas, las redes sociales se llenaron de vídeos y fotografías de menores de edad heridas por perdigones de Carabineros en las estaciones de Metro¹³, golpizas a manifestantes y transeúntes, y una serie de apremios ilegítimos ejercidos por agentes del Estado, los cuales se extendieron por todo el periodo de protestas que siguió de forma ininterrumpida hasta marzo del año siguiente, cuando solo la pandemia y el confinamiento lograron mermar la movilización ciudadana.

En cifras del Instituto Nacional de Derechos Humanos durante los meses de protesta (de octubre de 2019 a marzo de 2020) se registraron 460 víctimas de trauma ocular producto de balines antidisturbios y bombas lacrimógenas disparadas por la policía, hecho nunca antes visto, ni ante conflictos bélicos de larga data¹⁴. Conocido es el caso de la actual senadora Fabiola Campillay, quien recibió el disparo de una bomba lacrimógena directo en el rostro por parte de Carabineros cuando iba rumbo a su trabajo, el cual le provocó severas cicatrices y la pérdida de la vista, el gusto y el olfato. Durante el tiempo que permaneció hospitalizada de gravedad e incluso posteriormente en su trabajo legislativo ha sido víctima de violencia digital, con hordas de cuentas dedicadas a justificar el ataque que sufrió, mentir abiertamente sobre su caso e incluso apoyar al carabinero que le disparó. Un ex militante del partido de derecha Renovación Nacional fue acusado de cometer algunas de estas amenazas, específicamente por un llamado que realizó en redes sociales a ir a hacerle daño a la senadora a su propio hogar¹⁵.

2.3 Violencia política sexual: consumación y amenaza velada

Junto con la brutalidad policial vino la violencia sexual. Existen testimonios de al menos 476 víctimas de violencia sexual ejercida por policías y militares durante el periodo que se desarrolló la protesta social en el país. Como lo señala el proyecto de documentación LaBot¹⁶, se registraron casos de este tipo en Iquique, San Felipe, Ovalle, Talca, Temuco, Curicó, Santiago, Viña del Mar, Coronel, Pucón, Copiapó, entre muchas otras ciudades.

Algunos de los hechos denunciados incluyen mujeres golpeadas mientras son obligadas a desnudarse, otras forzadas a pasar la noche en el calabozo sin ropa, personas violentadas sexualmente con lumas e incluso víctimas abusadas por varios uniformados al mismo tiempo.

Fue el caso de Viviana, joven música agredida sexualmente por varios policías, cuya detención arbitraria fue registrada por testigos de un edificio.

“Ahí empezaron las otras amenazas, de índole sexual. Fueron segundos, muy... muy fuertes. Con una mano me tapaba el cuerpo, con la otra tapaba el instrumento. Ellos me pegaban en las manos para que botara la trompeta... y yo sentía sus manos por todo mi cuerpo. Yo no sé si de verdad me querían meter al carro o si solo me querían tocar. Me subieron la polera, me tocaron... mucho (...) Yo me llegué hasta a orinar encima... lo único que quería era dejar de ser el trofeo que ellos me hacían sentir. Porque ellos me hacían sentir como lo peor, pero a la vez como un trofeo. Decían ‘mira la que atrapamos, mira, está buena’. Después solo me pegaban. Me empujaban. ‘Aah, estai’ toda meá’, decían, pero fue lo mejor que pudo haber pasado, para no seguir sintiendo sus manos asquerosas”.¹⁷

Para Beatriz Bataszew, sobreviviente de la dictadura civil-militar, específicamente del campo de tortura Venda Sexy, este tipo de hechos tiene un nombre: violencia política sexual, ya que es una práctica opresiva dirigida fundamentalmente hacia las mujeres y cuerpos feminizados ejercida por agentes del Estado, pero también por civiles, siendo “una política para doblegar y dominar, no solo a las mujeres, sino que al conjunto de la sociedad”¹⁸.

Remontándonos a la dictadura, la violencia sexual hacia mujeres se producía en gran medida frente a sus familiares cercanos como una forma de tortura física y también psicológica, llegando incluso a la violación con perros amaestrados y a la inserción de ratas en zonas íntimas. La Colectiva Urdiendo Memorias¹⁹, de sobrevivientes de tortura y violencia sexual en el régimen militar, ha denunciado históricamente la invisibilización a la que ha estado sometida en general la violencia sexual en contra de las mujeres amparada en la sociedad patriarcal chilena.

El caso de Viviana muestra como en la actualidad la policía sigue implicada el disciplinamiento político mediante la violencia sexual, e incluso establece un macabro paralelo con las violencias que se replican en el espacio digital. Así como ellos hablan del cuerpo de la joven, llevándolo a un plano de algo para invadir, usar y vulnerar, quienes violentan en internet también hacen lo suyo, publicando rankings sobre qué tan “apetecible” es cada víctima expuesta, qué calificación amerita, e incluso transando el valor de cada parte de su cuerpo. Durante el periodo de la revuelta, Amaranta recibió dos casos acerca de foros machistas en los cuales víctimas que denunciaron violencia digital o exposición de sus fotos íntimas fueron expuestas y rankeadas según su apariencia física.

Algunos ataques llegaron más allá, con la publicación de vídeos de sujetos anónimos masturbándose con fotografías de las mujeres afectadas y también con la creación de cuentas en Facebook e Instagram que subían fotografías de femicidios recientes acontecidos en el país. Estos ataques se conectan con los que dan inicio a esta investigación, ya que la forma de operar en ambos casos es similar. Se expone el cuerpo y la imagen, y sobre ella se instala la marca de la violencia y la apropiación. El repertorio y las reacciones de los atacantes y sus seguidores es la misma: transar el valor de cada víctima en cuestión de apariencia y qué tan candidata es a sufrir un ataque sexual.

Resumiendo entonces, desde la dictadura se logra perpetuar a nivel sociocultural la apropiación sobre el cuerpo de las mujeres, que se manifiesta de forma constante en los pasajes de la historia chilena reciente. Esta apropiación configura también nuevas formas de ejercer violencias que ponen en disputa las libertades de las mujeres, tanto en el plano físico como en el digital, respecto a sus luchas colectivas, organización política, accionando una voz pública como lideresas, etc.

Sin interés en poner en una balanza la violencia política sexual y la violencia política sexual digital, entendiendo que ambas tienen una magnitud de alcance físico, emocional y generacional distinta, es imperativo reconocer que la percepción del cuerpo femenino, y en este caso de las mujeres como sujetas participantes de la vida pública y política, se ve afectada por estos amedrentamientos, que se traducen en la amenaza siempre latente de un ataque sexual.

2.4 Una votación que también evoca desigualdad

Continuando con el proceso político en Chile, y el contexto histórico de los ataques, nos remontamos al plebiscito de entrada por una nueva Constitución, el que fue resultado de la movilización ciudadana y que surgió como posibilidad tras un acuerdo que sostuvieron una parte de los partidos políticos legalmente constituidos en Chile. La votación se dejó prevista para abril de 2020, pero tras la crisis devenida de la pandemia de Covid-19, se postergó hasta octubre de ese mismo año, lo cual acrecentó la incertidumbre sobre el desarrollo del proceso.

Según datos otorgados por el Servicio Electoral de Chile, SERVEL, hasta el 25 de octubre de 2020 la opción "Rechazo", que sumó a partidos conservadores de derecha y ultraderecha, alcanzó los \$427 millones de pesos chilenos en aportes para su campaña (poco más de medio millón de dólares), equivalente a un 79 por ciento del total, versus 77 millones de pesos del "Apruebo", correspondiente al 21 por ciento de aportes restantes.

La campaña estuvo marcada por la desigualdad de los recursos monetarios y la violencia hacia las colectivas feministas y organizaciones sociales. Lo que llevó a la gente a buscar voto a voto en la calle, el transporte público, y por supuesto, en internet. "Apruebo" y "Rechazo" se transformaron en una identidad que permeó también en la participación digital. No podemos pasar por alto que Chile es uno de

los países con mayor cantidad de conexiones a internet y dispositivos electrónicos del continente, llegando a un 89,2 por ciento de las personas conectadas en el 2022, lo cual generó un uso histórico de redes sociales. Así se organizaron comandos populares de izquierda para difundir el proceso, encabezadas por profesionales del diseño, las comunicaciones y las artes. Buscaban crear un relato emotivo que conectara a la comunidad con el proceso en ciernes: la posibilidad de cambiar la constitución que levantó el dictador Augusto Pinochet.

Durante los meses previos a la votación se acrecentó el clima de hostilidad hacia las organizaciones feministas, el cual ya venía exaltado desde mayo del año anterior, por lo que siguieron los ataques en su contra a través de la usurpación de cuentas, baja de contenidos, *zoombombing*²⁰ e intrusión en videollamadas, talleres y conferencias públicas²¹. Fue el caso del conversatorio virtual “Feminismo y Revolución: Crónica de una inquietud”, organizado por la Universidad Diego Portales en abril de 2020, en el que participaron la filósofa francesa Aïcha Liviana Messina y Alondra Carrillo, estudiante de magíster y activista de la coordinadora Feminista 8M, donde un grupo de sujetos se apoderó de la sala virtual para exhibir explotación sexual infantil²².

Las organizaciones sociales que fueron por el “Apruebo” enfrentaron violencia digital y la organización Amaranta acompañó el proceso con distintos talleres de seguridad digital y comunicaciones para comandos populares, con la finalidad de alfabetizar digitalmente y también abordar la información que se compartía en internet, relacionada a datos de activistas, comunicadoras y mujeres líderes en zonas de mayor riesgo. Finalmente, en los meses previos a la votación, comenzaron a surgir las cuentas que se dedicaron a exponer a mujeres que habían manifestado su postura frente al plebiscito.

Afectaciones de la violencia digital de género

3.1 El cuerpo físico y el cuerpo digital

La violencia de género en internet tiene distintas manifestaciones y consecuencias. La ONG Amaranta ha intentado explicar cómo afectan estas situaciones a nivel físico y mental a través de distintas investigaciones. Una de ellas fue publicada el mismo año que nos remonta a nuestro caso. “Aurora” es un proyecto que busca conocer la percepción de las mujeres chilenas respecto a las dimensiones de la violencia digital y cómo puede impactar en el bienestar emocional físico de quienes la viven, para así entregar herramientas prácticas para sobrellevarla a nivel comunitario.

El estudio “Chile y la violencia de género en internet” arrojó que las violencias digitales más vividas por mujeres en el país son: acoso digital, usurpación de identidad, difamación, amenazas, pérdida de acceso a sus cuentas y envío de imágenes sexuales sin consentimiento. Al preguntarles cómo les impactaron estos ataques, señalaron en su gran mayoría que les afectó emocionalmente, les hizo sentirse vigiladas e inseguras y les generó un cambio en la relación con su autoestima y percepción de sus cuerpos²³. Esta misma sensación comparten las jóvenes que se vieron expuestas en la cuenta de Instagram que da origen a este trabajo.

También se encuentran otras consecuencias a nivel corporal por haber vivido este tipo de violencia, gatillada principalmente en cefaleas y malestares asociados a la carga emocional de angustia y ansiedad tras los ataques. Las cifras dialogan con lo expuesto por Florencia Goldsman y Graciela Nathanson en 2016, quienes señalan que los ataques en línea tienen consecuencias en la vida real: dañan la reputación, aíslan a las víctimas, coartan su participación en internet y en espacios sociales y generan diversos trastornos relacionados con malestares en el cuerpo físico (ansiedad, trastornos del sueño, entre otros)²⁴.

3.2 Un problema que parte desde la infancia

Las adolescentes en Chile señalan que esta violencia las atraviesa de manera similar y que comienzan a vivirla a muy temprana edad. Una encuesta elaborada por ONU Mujeres Chile y Amaranta a finales de 2020 a más de mil niños, niñas y adolescentes de Santiago, Antofagasta y Concepción, arrojó que el 52 por ciento de las niñas entre 12 y 14 años ha vivido violencia digital y la cifra crece a un 73 por ciento en las adolescentes²⁵.

Los ataques en su gran mayoría se referían a peticiones insistentes de contenido sexual, el envío de fotografías de genitales masculinos, además de la creación de memes y contenido ofensivo referido a sus cuerpos. Una cuarta parte de las niñas y adolescentes consultadas señaló que dichos ataques influyeron en que tuviesen una perspectiva negativa sobre sí mismas y vieron reducida su autoestima. Una de cada diez señaló además haber intentado hacerse daño a sí misma tras estas violencias como una forma de canalizar el dolor y la angustia, ya que temen pedir ayuda a sus padres y/o adultos de su entorno por miedo a que las castiguen, juzguen o les priven del acceso a internet.

Lamentablemente este silencio se replica en las mujeres adultas que han vivido esta violencia al inicio de esta investigación. Todas las afectadas coinciden con que lo peor del ataque junto con la amenaza de violencia sexual fue la exposición pública y sentirse juzgadas por estar en Tinder, haber puesto que iban por el “Apruebo” y básicamente por habitar el espacio digital.

3.3 La violencia digital también puede ser violencia sexual

Al contrastar las cifras anteriores, y observando el caso analizado en esta investigación, podemos establecer algunos puntos en común:

los ataques a niñas, adolescentes y mujeres adultas se encuentran en su dimensión íntima. En su mayoría están caracterizados por la violencia sexual y la réplica de la cultura de la violación. Se ejerce lo que Rita Segato llama la marca del control territorial, en este caso en el espacio digital.

“...la dominación sexual tiene también como rasgo conjugar el control no solamente físico sino también moral de la víctima y sus asociados. La reducción moral es un requisito para que la dominación se consume y la sexualidad, en el mundo que conocemos, está impregnada de moralidad”²⁶.

Si bien esta definición busca abordar la violencia sexual y el feminicidio, es innegable entender que la violencia contra las mujeres tiene una dimensión en donde los victimarios se transforman en algo parecido a los cazadores tras una presa, en donde el único valor de esa vida vulnerada radica en su disponibilidad para la apropiación.

Una forma evidente de la cultura de la violación se da en el espacio digital cuando un hombre motivado por su sentir de apropiación sobre el cuerpo de las mujeres activa su cámara o envía una fotografía exponiendo sus genitales y ejerciendo con ello violencia sexual digital. En la cultura de la violación existen víctimas directas e indirectas, esto parte desde el hecho que la violación en sí misma se transforma en un efectivo proceso de intimidación que afecta tanto a las mujeres víctimas de este delito, como a aquellas que nunca han sido violadas pero que en las violencias cotidianas que han recibido la amenaza de violencia sexual aparece velada o justificada debido a su propio comportamiento. Susan Brownmiller señala que: “El miedo a la violación condiciona el comportamiento cotidiano de las mujeres”²⁷.

Se trata entonces de escribir en el cuerpo, apropiarse de él y ejercer un dominio de cómo debe ser sancionado moralmente. La violencia digital de género en este caso busca apropiarse de la imagen y anular

la voz en ese espacio de las mujeres expuestas, para que sientan vergüenza de tener una intención política, de su búsqueda del placer y que pierdan el control de su propia imagen e identidad.

3.4 Chile necesita ESI

Con estos antecedentes es imposible no centrarnos en otro punto importante del contexto sociocultural chileno. La falta de una ley de Educación Sexual Integral (ESI) ha puesto en la familia y el criterio personal de cada establecimiento educacional qué orientaciones se hacen a niños y jóvenes en materia de sexualidad. Esto incumple las distintas convenciones y tratados suscritos por Chile en esta materia, las cuales buscan garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir información completa y veraz, y una educación sexual integral, entre ellos: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer, la Convención de los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁸.

Las consecuencias de no abordar la educación sexual y delegarle esta tarea solo a los padres se refleja en las cifras de embarazo adolescente, las tardías denuncias de violencia y abuso sexual acontecidas al interior del espacio familiar y la reproducción de una sociedad que sigue teniendo los estereotipos de género, el morbo y la cultura de la violación al pie del cañón. En la actualidad, Chile es el país con mayor tasa de aumento de personas contagiadas con VIH en Latinoamérica.

Según datos del Ministerio de Salud más de 10 mil niñas menores de 15 años han tenido hijos en la última década y más del 55% de la población juvenil indica que la entrega de información sobre sexualidad en los establecimientos educacionales es nula o de baja

frecuencia²⁹. Como lo señala Débora Solís, directora de APROFA, Asociación Chilena de Protección de la Familia:

“La educación integral de la sexualidad es una oportunidad para las personas, les cambia la vida, nos hace mejores personas, más responsables, no solamente a las mujeres, sino que también a los varones, es una posibilidad de tener relaciones personales más sanas y de constituirnos como una ciudadanía más sana y por eso forma parte de los derechos humanos”³⁰.

Sin embargo el proyecto de ley referido a Educación Sexual Integral ha tenido férreos detractores en los partidos conservadores y principalmente en el partido de ultraderecha Republicanos quienes, luego de rechazar la iniciativa en el 2022, anunciaron recientemente que presentarán un proyecto donde los padres tendrán prioridad en la educación de sus hijos, de acuerdo con sus convicciones morales y religiosas. De esta misma manera la bancada ha promovido el trabajo de agrupaciones conservadoras y el movimiento “Con mis hijos no te metas”, que ha diseminado campañas de información basadas en noticias falsas sobre lo que implica las clases de educación sexual.³¹

Durante la campaña del “Apruebo” en 2020 y meses antes de su elección, el diputado republicano Gonzalo de la Carrera, en ese entonces empresario y conductor de radio, fue parte de un panel de conversación en radio Agricultura, donde el empresario Juan Lehuedé señaló:

“Yo le quiero decir a quien se dispone a votar en la cámara secreta, que si vota ‘Apruebo’, está poniendo todos los derechos y permitiendo que gente extraña que él no conoce, en una sala de clases donde él no va a estar, enseñen estas aberraciones (...) Entonces, puede llegar una niña de seis años y pedirle al papá que le compre un consolador, para probar como se hace con el consolador. Eso quiero decirle a la gente, que ustedes no saben a lo que se exponen votando ‘Apruebo’, se entregan en manos de gente aberrante como esta”³².

Estas declaraciones vuelven a recordarnos la forma en que la comunidad que se opone al avance de derechos difunde su discurso. A través de mentiras, propagación de noticias falsas y alusiones sexuales lograron amplia cobertura en medios de comunicación digitales a la caza de *clicks*. Y nos demuestra que estos grupos se valieron de todo para buscar amedrentar a quienes hacían campañas ciudadanas. Así como las víctimas de nuestro caso inicial, quienes se vieron enfrentadas a la exposición pública de su intimidad, y a la violencia digital, por parte de estos sujetos.

Intentos de abordaje de la violencia digital de género en Chile

4.1 A nivel legislativo

La convención *Belem Do Para* refiere que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, limitando total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de derechos y libertades de las mujeres. Sin embargo el espacio digital ha quedado ausente de estas discusiones.

“La mayoría de los países carecen de un marco legal claro que establezca las obligaciones o responsabilidades de los intermediarios en relación a la prevención y respuesta frente a casos de violencia de género contra mujeres en línea, y menos aún en lo que se refiere a violencia sexual fuera de línea que haya sido facilitada por las plataformas en línea”³³.

En el marco de ello, la diputada y abogada Maite Orsini, víctima recurrente de ataques digitales, presentó en diciembre de 2020 un proyecto de ley que proscribe, tipifica y sanciona la violencia digital en sus diversas formas y otorga protección a las víctimas de la misma.

Esto lo hizo junto a un grupo de organizaciones de la sociedad civil³⁴, entre ellas Amaranta, además de las diputadas Maya Fernández, Marisela Santibáñez, Gael Yeomans, y los diputados Jorge Alessandri, Miguel Ángel Calisto, Marcelo Díaz y Gonzalo Fuenzalida. Parte de los artículos que incluye este proyecto de ley, son los siguientes:

“Artículo 161- E.- Se entenderá por violencia digital, para este párrafo, toda conducta realizada, a través de tecnologías de la información y las comunicaciones tales como medios, plataformas o dispositivos tecnológicos y que atente contra la integridad, la intimidad, la libertad, la vida privada que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico, sexual o a la identidad o expresión de género tanto en el ámbito privado como en el público”.

“La violencia digital se manifiesta mediante el acoso, acecho, monitoreo u hostigamiento de personas; la difusión no consentida de contenido íntimo y la explotación sexual facilitada por la tecnología; la comunicación ilícita de datos personales de otro; la suplantación de su identidad o manipulación de información; la creación o almacenamiento de contenido sexual íntimo o simulado, sin el consentimiento de una persona mediante engaño; la coacción y las amenazas; los lenguajes de odio y discriminación; el desprestigio y la difusión de información falsa y; en general, actos que socavan el libre desenvolvimiento de la personalidad en el espacio digital³⁵”.

El proyecto no busca un afán punitivista, sino más bien de reconocimiento de la violencia digital, estableciendo un primer paso para avanzar en el camino de la reparación, sanciones económicas de acuerdo a la gravedad del delito, y un inciso que aborda las obligaciones que las plataformas digitales y redes sociales deben tener en el país.

“Las plataformas digitales y redes sociales que direccionen su contenido en Chile, deberán velar por el buen funcionamiento de su infraestructura digital, por lo que tendrán la obligación de detener el daño causado a través de ésta, debiendo suprimir en el plazo que el Tribunal establezca, el contenido ilícito de su infraestructura digital, siempre que exista sentencia ejecutoriada.”³⁶

Si bien el proyecto ha sido aprobado en general, debido a su demora en discusión, el 7 de junio de 2023 se presentó la resolución 860, aprobada por la Sala de la Cámara por 100 votos a favor, 5 en contra y 25 abstenciones, la cual sugiere al Presidente de la República, Gabriel Boric, que haga presente la urgencia calificada de discusión inmediata en la discusión del proyecto de ley que proscribe, tipifica y sanciona la violencia digital en sus diversas formas y otorga protección a las víctimas de la misma, boletín N° 13928-07, solicitud que hasta ahora, ha quedado sin respuesta.

4.2 A nivel comunitario y a modo de reflexión

Los esfuerzos por abordar la violencia político sexual digital en Chile han dependido en su gran mayoría de las acciones que las colectividades han desarrollado ante la urgencia de los casos. Agrupaciones feministas, de pobladoras por la defensa de los recursos naturales, comunicadoras sociales en zonas de riesgo y/o conflicto, así como estudiantes, han levantado la necesidad de abordar de forma interseccional la violencia de género y con ello sus manifestaciones en el plano digital. Por lo mismo, se hace relevante analizar la historia política reciente para comprender bajo qué escenario las mujeres han seguido expuestas a la vulneración sexual.

La herencia de la dictadura permanece presente en los discursos sobre el cuerpo y se manifiesta en el desprecio e intentos de

deslegitimación de la organización política de las mujeres. Restarlas de la discusión y situarlas en el espacio privado parece ser la lógica hasta hoy, por lo mismo es tan relevante investigar las estrategias que las mismas comunidades han abordado para combatir estas situaciones. Un primer paso que en la ONG Amaranta hemos identificado para abordar la violencia político sexual digital tiene que ver con fortalecer los círculos cercanos de las víctimas para evitar el aislamiento y la culpabilidad ante la exposición de su intimidad. Junto con ello es imperativo levantar sus casos de forma colectiva y en anonimato, para evitar la revictimización y los ataques que pudieran surgir debido a la exposición de información personal en las denuncias.

Por otro lado, el trabajo con establecimientos educacionales se hace fundamental para un cambio cultural en la percepción del cuerpo feminizado. Cambiar lógicas provenientes del morbo y la crianza patriarcal pueden desmontarse en tanto podamos derribar los estereotipos de género y por sobre todo cuando podamos situarnos en el marco de una educación afectiva y sexual donde predomine el cuidado mutuo, la igualdad y la no discriminación.

Finalmente, hablar de la historia reciente de nuestro país, nos permite construir una memoria colectiva para evitar la repetición de las violencias del pasado, y por sobre todo para entender cómo y por qué estamos aquí hablando de estos temas todavía.

Conclusiones

- a. La violencia político sexual digital se configura como un concepto que alude al cuerpo de las mujeres como un territorio a disputar, y del que constantemente se apropia una cultura que promueve la violencia sexual de forma explícita e implícita como forma de disciplinamiento.

- b.** Los distintos tránsitos que ha tenido la historia chilena reciente, entre ellos el movimiento feminista y la revuelta social, han generado una oleada de discursos reaccionarios que buscan retroceder en el avance de derechos sociales, así como en derechos específicos de las mujeres.
- c.** Existe una relación asimétrica de poder entre las plataformas digitales y las mujeres y diversidades que las utilizan, que se evidencia de manera más clara en el momento de denunciar contenido que amedrenta, intimida o las expone a nivel sexual.
- d.** El morbo implícito en la cultura de los medios de comunicación, las redes sociales y la vida cotidiana, busca a través del mismo cuerpo de las mujeres generar censura, juicios de moral y distinción entre buenas o malas víctimas.
- e.** Las campañas políticas conservadoras en Chile, y en específico las que han involucrado el proceso de redacción de una nueva Constitución han encontrado en la prensa un espacio en el cual difundir desinformación y estigmatización sobre los derechos de las mujeres, e incluso sobre la necesidad de hablar de Educación Sexual Integral.
- f.** Las plataformas están delegando su responsabilidad en algoritmos de denuncia que no consideran variables de género a la hora de procesar los contenidos reportados, generando desigualdad a la hora de dar de baja contenido odioso o que ataca directamente a las mujeres.

Recomendaciones

- a. Las autoridades tras las plataformas de redes sociales deben otorgar respuestas efectivas y rápidas para la protección de víctimas de violencia digital de género. Ello incluye derribar barreras del idioma a la hora de generar reportes, así como asegurar que un departamento específico de personas se haga cargo de las solicitudes más delicadas, no dejándole esta labor a algoritmos que suelen estar contaminados por sesgos de género.
- b. La tramitación del proyecto de ley que sanciona conductas de violencia digital, así como plazos adecuados para su implementación se hace necesaria para poder nombrar estas violencias y que sean reconocidas a nivel estatal para trabajar en su reparación y contención.
- c. Las instituciones públicas, especialmente las ligadas a educación, deben proveer de formación y contención del abordaje de violencias digitales a profesores, equipos de convivencia escolar y encargados de las Unidades Técnico Pedagógicas, con el fin de visibilizar esta temática y poder acompañar el proceso de identificación de estos casos para la construcción de políticas públicas.
- d. Debe haber promoción de canales de denuncia y formación a policías, tanto Carabineros como PDI o Policía de Investigaciones, para tomar constancias y denuncias de violencias de este tipo y con ello obtener cifras concretas de este tipo de hechos y darlos a conocer a nivel público.

- e. Los gobiernos y autoridades deben tener posturas claras sobre los discursos de odio y la desinformación, y cómo estos dañan profundamente la democracia.
- f. Se debe promover el diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades para actualizar los conocimientos de casos que se tienen de estas violencias a nivel nacional, con especial énfasis en violencia político sexual digital, como un campo nuevo de investigación.

Autora

Karen Vergara Sánchez es periodista y magíster en estudios de género y cultura mención humanidades de la Universidad de Chile. Es directora de incidencia en ONG Amaranta donde investiga las intersecciones entre sexualidad, tecnología y género. Fundó Colectiva Mecha y también integra las colectivas Ciberseguras y Desear.org. Ahora reside en Santiago, pero vivió gran parte de su vida en el sur de Chile. Participó en el Fellowship ADC 2023.

Referencias

1 / La palabra “funando” hace referencia a funar, término mapuche utilizado para denominar algo que está podrido o echado a perder. Se utiliza con frecuencia en Chile por movimientos feministas y movimientos de DD. HH. para referirse al escrache. En este contexto se utiliza de forma paradójica por sujetos para exponer a mujeres.

2 / Plebiscito político realizado en octubre de 2020, que decidía si Chile debía escribir o no una Nueva Constitución, y que se originó tras el acuerdo político de noviembre de 2019, durante las protestas del estallido social chileno.

3 / Organización feminista surgida en el sur de Chile en 2018, dedicada a investigar y educar en torno a tecnología, género, cultura, sexualidad y derechos humanos.
<https://amarantas.org>

4 / Malestares generales que detallaron las afectadas que se acompañaron en Amaranta para abordar estos hechos.

5 / Araya Guzmán, Camila; Ortiz Ruiz, Nicolás, y Juan Pablo Paredes Paredes, “Análisis de marcos de acción colectiva: «tsunami feminista»”, Última década, vol. 30. nro. 58, 2022. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362022000100099>

6 / Schmeisser, Carol, “La funa: aspectos históricos, jurídicos y sociales”. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Ciencias del Derecho, 2019. Disponible en <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170496/La-funa-aspectos-historicos-juridicos-y-sociales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

7 / Guerra, Constanza y Juliana Guerra, “Chile en toma feminista”, Derechos Digitales. Disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/12157/toma-feminista-en-chile/>

8 / El abogado y magíster en Derecho Penal, Julio Cortés, define al movimiento Social Patriota como una agrupación neo y postfacista, neo, ya que el grupo actualiza sus posturas históricas cotidianamente, y postfacista debido a la forma en la cual lo hacen. Ver más en: <https://www.ciperchile.cl/2022/09/28/mapa-del-neofascismo-en-chile-una-mirada-al-movimiento-social-patriota/>

9 / Cuenta oficial de Twitter del Movimiento Social Patriota: https://twitter.com/MSP_Central/status/1022258282478620672 (último acceso: 1 de julio de 2023)

10 / "Mujer apuñalada en marcha pro aborto: 'Jamás imaginé lo que podía venir'", Canal 13. Disponible en: <http://www.t13.cl/noticia/nacional/video-mujer-apunalada-marcha-pro-aborto-jamas-imagine-podia-venir>

11 / Ananías Soto, Cecilia y Karen Vergara Sánchez, "Violencia en Internet contra feministas y otras activistas chilenas", revista brasileña Estudios Feministas. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ref/a/XXNJ6GQQvBSpxpRpFdsncGd/?lang=es>

12 / Bastaró, María, "El pezón femenino no, el masculino sí: un absurdo que empezó en 1517 y continúa en Instagram", diario El País. Disponible en: <https://elpais.com/icon/actualidad/2022-01-09/el-pezon-femenino-no-el-masculino-si-un-absurdo-que-empezo-en-1517-y-continua-en-instagram.html>

13 / Vergara Sánchez, Karen, "Santiago de Chile: Decretan estado de emergencia debido a manifestaciones por coste de la vida", Marcha.org. Disponible en: <https://marcha.org.ar/santiago-de-chile-decretan-estado-de-emergencia-debido-manifestaciones-por-coste-de-la-vida/>

14 / Guzmán, Andrea, "Los ojos perdidos: las víctimas ignoradas por la justicia chilena", Revista Gatopardo. Disponible en: <https://gatopardo.com/reportajes/victimas-de-trauma-ocular/>

15 / El Mostrador, "Revolución Nacional aclara que amenazas contra Fabiola Campillai fueron cometidas por un exmilitante y se ponen en contacto con senadora electa". Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/dia/2022/03/03/rn-aclara-que-amenazas-contra-fabiola-campillay-fueron-cometidas-por-un-exmilitante-y-se-ponen-en-contacto-con-senadora-electa/>

16 / Pizarro, Gabriela, "Violencia sexual: el calvario de las víctimas agredidas durante el estallido", documenta.Labot Disponible en: <https://documenta.labot.cl/violencia-sexual-el-calvario-de-las-victimas-agredidas-durante-el-estallido>

17 / Pizarro, Gabriela, "Violencia sexual: el calvario de las víctimas agredidas durante el estallido", documentaLaBot,. Gabriela Pizarro. Disponible en: <https://documenta.labot.cl/violencia-sexual-el-calvario-de-las-victimas-agredidas-durante-el-estallido>

18 / ibidem

19 / Paz Durán Cid, Valentina y Ester Haydée Hernández Cid, "Visibilizando la violencia política sexual en dictadura en Chile. Experiencias de la Colectiva Urdiendo Memorias, Concepción", Entramado desafiante: memoria, feminismo y arte. Lom Ediciones, 2022. Disponible en: <https://repositoriobibliotecas.uv.cl/bitstream/handle/uvscl/4595/3er%20Cuaderno%20de%20Investigaci%C3%B3n%20-%20Entramado%20desafiante,%20memoria,%20feminismo%20y%20arte.pdf?sequence=1> [ultimo acceso: 10 de agosto de 2023]

20 / Intrusión indeseada y perturbadora en una videoconferencia (zoom, google meet, teams, etc)

21 / Casos recibidos a través de colectivas que abordan seguridad digital como Ciberseguras, Fundación Datos Protegidos, Derechos Digitales y Amaranta, entre otras.

22 / Tele 13,"UDP denuncia a desconocido que reprodujo pornografía infantil durante conversatorio por Zoom". Disponible en: <https://www.t13.cl/noticia/nacional/udp-denuncia-pornografia-infantil-zoom-17-04-2020>

23 / Ananías Soto, Cecilia y Karen Vergara Sánchez, Chile y la violencia de género en internet: experiencias de mujeres cis, trans y no binaries Proyecto Aurora, ONG Amaranta, 2020. Disponible en <https://amarantaong.files.wordpress.com/2020/08/informe-proyecto-aurora.pdf>

24 / Goldsman, Florencia y Graciela Nathanson, "Violencia contra las mujeres en red, vigilancia y el derecho a la privacidad", para el Simposio Nacional ABCiber. Disponible en: https://www.academia.edu/32199540/Violencia_contra_las_mujeres_en_red_vigilancia_y_el_derecho_a_la_privacidad?auto=download.

25 / ONU Mujeres y Amaranta, "Violencia digital, experiencias virtuales de niñas y adolescentes en Chile". Disponible en: <https://amarantas.org/ninez-juventudes-e-internet/>

26 / Segato, Rita, La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad de Juárez. Editorial. Tinta Limón, 2013.P. 36

27 / Brownmiller, Susan, Contra nuestra voluntad. Un estudio sobre la forma más brutal de agresión a la mujer: la violación. Editorial Planeta, 1981.

28 / Candia Astorga, Javiera, "La falta de educación sexual en Chile: Reflexiones desde una perspectiva de los derechos de la infancia", en Diplomado en Intervenciones Socioeducativas para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, Módulo Intervenciones Socioeducativas: Fundamentos y Principios, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social. Universidad Alberto Hurtado, 2021. Disponible en: <http://trabajosocial.uahurtado.cl/wp-content/uploads/sites/14/2021/05/La-falta-de-educaci%C3%B3n-sexual-en-Chile.-Reflexiones-desde-perspectiva-de-derechos-de-la-infancia.pdf> [ultimo acceso: 10 de agosto de 2023]

29 / Informe Educación sexual, sí... pero que sea integral, colaboración entre Red Abortando Mitos de la Sexualidad, proyecto "¡Es mi cuerpo!" y Amnistía Internacional. Disponible en: <https://amnistia.cl/wp-content/uploads/2019/09/informe-ESI.pdf>

30 / Los escenarios tras el “Rechazo” al proyecto de ley de Educación Sexual Integral. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/10/28/que-pasara-con-el-proyecto-de-ley-de-educacion-sexual-integral-luego-de-haber-sido-rechazado-y-archivado>

31 / El Mostrador, “Diputado electo Gonzalo de la Carrera (REP): La Educación Sexual Integral es un concepto totalitario”. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/multimedia/2021/12/08/diputado-electo-gonzalo-de-la-carrera-rep-la-educacion-sexual-integral-es-un-concepto-totalitario>

32 / “Gonzalo de la Carrera ofrece disculpas tras insólitos dichos de Juan Lehuédé en su programa sobre las ‘niñitas’ y los juguetes sexuales”, The Clinic, marzo de 2020. Disponible en: <https://www.theclinic.cl/2020/03/06/gonzalo-de-la-carrera-ofrece-disculpas-tras-insolitos-dichos-de-juan-lehuede-en-su-programa-sobre-las-ninitas-y-los-juguetes-sexuales/>

33 / Srinivasan, Divya, “Tiéndeme una trampa y acaba conmigo: obligaciones legales de las apps de citas para combatir la violencia sexual”,. GenderIT. Disponible en: <https://genderit.org/es/feminist-talk/tiendeme-una-trampa-y-acaba-conmigo-obligaciones-legales-de-las-apps-de-citas-para>

34 / Amaranta expuso en la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados a través de la autora de este policy brief, Karen Vergara, quien detalló los principales ataques que enfrentan mujeres y disidencias en internet, las afectaciones a su autoestima y vida cotidiana y acciones para su reconocimiento y reparación.

35 / Informe de la comisión de seguridad ciudadana recaído en el proyecto de ley que proscribe, tipifica y sanciona la violencia digital en sus diversas formas y otorga protección a las víctimas de la misma, Diario Constitucional. Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/wp-content/uploads/2022/09/Informe-de-la-Comision-de-Seguridad-de-la-Camara-Baja-del-Boletin-N%C2%B013928-07.pdf>

36 / Íbidem

adc.org.ar

ADC